

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 839/16

VISTO:

La traza de calle Beck y Herzog entre Almafuerte y Salta; y

CONSIDERANDO:

Que debe fijarse el ancho de dicha arteria a fin de ordenar las construcciones existentes y a ejecutar;

Que debe contemplarse a su vez al canal pluvial existente, y a la seguridad de dicha zona;

Que asimismo, entre calle Salta y Anselmo Gaminara, se encuentra uniformado de hecho, el ancho de Beck y Herzog en veintidós metros con setenta centímetros (22,70 m);

Por lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Fijase en veintidós metros con setenta centímetros (22,70 m) el ancho de calle Beck y Herzog entre Almafuerte y Salta, por los fundamentos expuestos en ésta.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 03 de mayo de 2016.-